

**DISPOSICION SE-CFJ N° 045/16**

Buenos Aires, 12 de abril de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP N° 288/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de la referencia, la Dra. Liliana Vera, en su carácter de Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, solicitó la realización de la actividad "Curso teórico práctico- Cuidados Profesionales – Conflictos de Violencia Familiar", con modalidad en oficina, para las Fiscalías ante el Fuero Contravencional, Penal y de Faltas números 3; 10; 32; 27 y 18.

Que la realización de la actividad está prevista en cinco ediciones de dos horas cada una.

Que resulta necesario designar a la capacitadora, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la realización de la actividad "**Curso teórico práctico- Cuidados Profesionales – Conflictos de Violencia Familiar**", con modalidad en oficina, los días:  
19 de abril de 2016 de 8:30 a 10:30hs. en la Fiscalía ante el Fuero PCyF N° 3, Salón de Usos Múltiples de Avda. Cabildo 3067, 3º piso, CABA; 26 de abril de 2016 de 14:00 a 16:00hs. en la Fiscalía ante el Fuero FCyF N° 10, Salón de Usos Múltiples de Beruti 3345, 3º piso, CABA; 6 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs. en la Fiscalía ante el Fuero PCyF N° 32, sita en Avda. Paseo Colón 1333, 2º piso, CABA; 10 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs. en la Fiscalía ante el Fuero PCyF N° 27, Sala de Reuniones de Avda. Paseo Colón 1333 2º piso, CABA; 13 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs. en la Fiscalía ante el Fuero PCyF N° 18, Salón de Usos Múltiples de Bartolomé Mitre 1735, 5º piso, CABA.

2º) Designanse capacitadora de la actividad a la Dra. Patricia Paggi.

3º) Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora designada en el artículo 3º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la oficina solicitante; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 045/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**